



VISTO:

El Informe N° 059-2023-GRLL-GGR-GRCO-MCD de fecha 17 de marzo del 2023 del servidor **Miguel Fernando Cruzado Diaz** quien informa los resultados de la Indagación de Mercado para las contrataciones para la ejecución de obra: contratación de la ejecución de la obra “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYOCO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD**” CUI 2300713 – ITEM II – FORTALEZA ANDINA Y ITEM V CAJASPAMPA; contratación de la ejecución de la obra: “**ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - CUI 2525118 – COMPONENTE INFRAESTRUCTURA** Y contratación de la ejecución de obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA IE. 1712 SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO –DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**” CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2550320, e indica que se ha concluido el estudio de mercado al requerimiento de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, en consecuencia nace la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023, y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 03-2023GRLL-GOB/GGR, de fecha 18 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el artículo 6º del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6º del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6º del Decreto Supremo N° 3442018-EF, establece que “*el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC*”;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **incluir Tres (03) procedimientos de selección** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 – PAC - 2023, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2023-GRLL/GOB, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2023-GRLL/GOB de fecha 07 de febrero del 2023 y Resolución Ejecutiva Regional 933-2020-GRLL-GOB se delegó facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;





Que, conforme al informe del visto, se advierte que se debe **incluir Tres (03) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 – Versión 08, a fin de **incluir Tres (03) procedimientos de selección**, según el siguiente detalle:

Objeto	Denominación	Valor referencial	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYOCO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD" CUI 2300713			Adjudicación simplificada	Ley 30225		DE LA LP N°09-2022-GRLL-GRCO	SGOS
	ITEM II: FORTALEZA ANDINA	2'276,257.35	Abril 2023			FONCOR		
	ITEM V: CAJASPAMPA	3'050,931.51	Abril 2023			FONCOR		
2	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - CUI 2525118 - COMPONENTE INFRAESTRUCTURA	26,026.26	Abril 2023	Adjudicación simplificada	Ley 30225	FONCOR	NO	SGOS
3	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA IE. 1712 SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO –DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2550320	6'446,596.50	Abril 2023	Licitación Pública	Ley 30225	FONCOR	NO	SGOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

